

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Consejo de Salubridad General.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo de Salubridad General.

JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Secretario del Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos, 4, párrafo cuarto, 73, fracción XVI, bases 1a y 3a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o., fracción II, 15, 16 y 17 de la Ley General de Salud; 9 fracción II, 11, fracción II y XVIII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario comunicar el cambio de domicilio del Consejo de Salubridad General, mismo que actualmente se ubica en Lieja No. 7, piso 2, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600,

Que en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deben presentarse directamente en las oficinas autorizadas para tal efecto, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a los asuntos que el público en general trámite ante el Consejo de Salubridad General, es necesario hacer de conocimiento el domicilio que, a partir de la publicación del presente Aviso, ocupará el Consejo, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Artículo Primero. Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el nuevo domicilio oficial del Consejo de Salubridad General, es el ubicado en Homero 213, piso 3, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11570.

Artículo Segundo. Todas las notificaciones, correspondencia, citatorios, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia que guarde relación con los asuntos de la competencia del Consejo de Salubridad General, deberán realizarse en el domicilio señalado en el artículo primero, a partir del día siguiente a la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

Único.- El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2022.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.